

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0018-2021/SBN-GG

San Isidro, 12 de marzo de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 00284-2021/SBN-GG-UTD-2021/SBN-GG-UTD del 10 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Trámite Documentario; y el Informe N° 00179-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 11 de marzo de 2021, emitido por el Supervisor de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 079-2018/SBN-GG de fecha 05 de julio del 2018, se encargó al servidor Frank Fleming Villano, con eficacia a partir del 14 de junio de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con el Memorando N° 00284-2021/SBN-GG-UTD, el servidor Frank Fleming Villano, Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario, comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido del 15 al 30 de marzo 2021, para lo cual sugiere que la servidora Terezinna de María Fernández Villena asuma la encargatura de dicha Unidad, quien ha manifestado su conformidad al encargo propuesto a través del correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2021;

Que, a través del Informe N° 00179-2021/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que el Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario hará uso de su período vacacional del 15 al 30 de marzo 2021, por lo que a fin de que no se vea afectada la continuidad de las labores se requiere realizar las acciones para la encargatura de la citada Unidad;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares

de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificada con la Resoluciones N° 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad de Trámite Documentario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Unidad a la servidora Terezinna de María Fernández Villena desde el 15 al 30 de marzo 2021;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones N° 021 y N° 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, y en atención a la propuesta de la Unidad de Trámite Documentario;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Terezinna de María Fernández Villena las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 15 al 30 de marzo 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General